

SESION ORDINARIA N°018-2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI
PERIODO 2012-2016.

En Puchuncaví, a 05 de Junio de 2013, siendo las 15:28 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, Don Hugo Rojas Julio.

Asisten los Concejales, Sra. Ana Rosa Villarroel Pacheco, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Juan Figueroa Aguilera, Sr. Marcelo Vegas Fernández y Sr. Eugenio Silva Pinto. Actúa como Secretario, Don Juan Carlos González Romo.

Tabla.

- a) Aprobación del Acta Anterior.
 - No hay
- b) Correspondencia.
- c) Cuenta del Sr. Alcalde.
- d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.
 - No hay
- e) Visitas Normadas.
 - Observaciones al Proyecto Expansión Andina 244
Don Nielz Cortés Torrejón
- f) Visitas a Terreno.
 - No hay
- g) Temario:
 - Análisis carta abogado Jorge Torres Jaña
 - Presentación observaciones al Proyecto Expansión Andina 244
Don Hernán Ramírez Rueda – Encargado de Medio Ambiente
 - Modificación Presupuestaria
- h) Varios o Incidentes.

Se encuentran presentes en esta Sesión, el Sr. Administrador Municipal, Don Juan E. Cisternas Rojas, el Sr. Encargado de Sustentabilidad, Don Fabián Bernal Arancibia, el Sr. Encargado de Medio Ambiente, Don Hernán Ramírez Rueda, el funcionario Municipal de DIDECO, Don Isaac Cortés y Don Nielz Cortés Torrejón.

a) Aprobación del Acta Anterior.

- No hay

b) Correspondencia.

- Pronunciamiento Contraloría Regional de Valparaíso, Unidad Jurídica, Documento N°05785 del 20 de Mayo de 2013, Sr. Contralor Regional Valparaíso, Don Ricardo Provoste Acevedo, sobre el derecho a indemnización por cese de funciones del ex Director del Departamento de Educación Municipal, Don Manuel Salas López, quien señala que no se le ha pagado la indemnización establecida en el artículo 73 de la Ley N°19.070, Estatuto Docente, ni tampoco se ha compensado el feriado legal del que no hizo uso con anterioridad a la declaración de vacancia de su cargo. Agrega que con posterioridad a la fecha de su cese de funciones siguió prestando servicios para este Municipio, sin que se le pagaran los días laborados.

Finalmente, alega que tiene derecho a percibir remuneraciones hasta el día del pago de la indemnización antes indicada. En atención a lo requerido por el Sr. Salas López, la Contraloría Regional a través del documento antes mencionado señala que tendrá derecho a la indemnización establecida en el art. 73 de la Ley N°19.070, luego, en lo referido al pago del feriado legal del que el interesado no hizo uso, la Ley N°19.070 no autoriza una compensación económica por dicho concepto, por lo que se desestima la presentación en ese punto. Por otra parte, en lo que respecta a la posibilidad de hacer extensivo a favor del interesado el efecto de que el término de la relación laboral solo se produzca una vez que el empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la educación, se indica que ello no resulta procedente, pues aquel precepto se refiere específicamente al beneficio por retiro voluntario, privilegio que favorece únicamente a quienes cesan por supresión de las horas que sirve.

Concejal Sr. Herrera, indica que ojalá se dé curso a la brevedad a lo dispuesto por Contraloría Regional, por otro lado, comenta que en más de una ocasión tuvo desencuentros con el Sr. Salas en cuanto a la política educacional de la comuna, no obstante, es válido reconocer el tremendo aporte y dedicación que por tantos años el Sr. Salas tuvo con el proceso educativo de la Comuna de Puchuncaví, por lo mismo, cree oportuno reconocer en alguna ceremonia su trayectoria o invitarlo al Concejo Municipal para entregar algún tipo de estímulo a su gestión.

Sr. Alcalde, menciona que es cierto que se debe realizar algún tipo de reconocimiento a la trayectoria del Sr. Salas, no obstante, primero es necesario subsanar la situación con Contraloría Regional y tener claridad en el procedimiento a seguir.

Concejal Sr. Vegas, indica que el Asesor Jurídico, Don Ricardo Veas, en su momento señaló algo distinto a lo que dictamina la Contraloría Regional, no obstante, se suma a la solicitud de atender la situación en el menor tiempo posible.

Concejala Sra. Villarroel, considera lamentable que existan estipendios que no se le puedan cancelar al Sr. Salas, pero ya se tenía algo de claridad en el proceder de Contraloría, por lo mismo, se suma a la solicitud de otros Concejales en cuanto a que sólo si depende del Municipio, se agilicen algunos pagos.

Concejal Sr. Figueroa, indica que con respecto a la indemnización, recuerda que el Sr. Asesor Jurídico, Don Ricardo Veas, mencionó en su momento que la indemnización se debía llevar a cabo finalizado el proceso de concurso público para proveer un nuevo Director/a D.A.E.M., no obstante, lo anterior

es contrario a lo señalado por Contraloría dado que esta obliga al pago inmediato de la respectiva indemnización.

Concejal Sr. Silva, indica que es innegable el trabajo que realizó el Sr. Salas por más de 20 años en el Departamento de Educación y que resultó lamentable como se generó la salida del Municipio de este funcionario, por lo mismo, ojalá se resuelva de la manera más amigable la situación.

Concejal Sr. Barría, solicita se le entregue el pronunciamiento de Contraloría Regional con respecto al caso del Sr. Salas.

Concejal Sr. Figueroa, menciona que durante el Desfile de 18 de Septiembre del año 2012, se realizó un homenaje a la trayectoria del Sr. Salas.

- Informe del Sr. Asesor Jurídico de la Municipalidad de Puchuncaví, Don Ricardo Veas Pizarro, al Sr. Alcalde de la Comuna antes mencionado, sobre Dictamen de Contraloría Regional Valparaíso, ante la presentación del Sr. Salas López, de fecha 24 de Mayo de 2013, a través del cual se da a conocer contenido y alcance del Dictamen N°5.785 de 20.05.2013, que resuelve reclamo del ex Director del D.A.E.M. y en donde se contextualiza al Sr. Alcalde de las conclusiones del Dictamen.

- Carta de Don Nielz Cortés Torrejón, fechada el 23 de Mayo de 2013, vecino de Puchuncaví, y observante en el proceso de participación ciudadana Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Expansión Andina 244, por la que solicita al Sr. Alcalde de la Comuna, se autorice para el próximo Concejo Municipal una visita normada que le permita exponer las observaciones atinentes a la realidad de la Comuna. Solicita además, que en la ocasión se encuentren presentes el Sr. Encargado de Medio Ambiente, el Sr. Director de Obras Municipales y el Sr. Asesor Jurídico Municipal, factores claves para optimizar el análisis del Proyecto.

- Carta de Sr. Concejal Guillermo Herrera Figueroa y Sr. Concejal Ramón Barría Pino de fecha 29 de Mayo de 2013, dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna de Puchuncaví y al Concejo Municipal, a través de la cual señalan haber recibido copia de la presentación realizada por el Sr. abogado Don Jorge Héctor Torres Jaña, en relación a la situación que afecta a Don Manuel Ugalio Toro y su familia, en donde además estarían comprometidos el actuar del Sr. Director del D.O.M., y de uno de los Asesores Jurídicos de este Municipio, por lo anterior, solicitan considerar este documento en la Tabla de este Concejo Municipal para su análisis y resolución. A solicitud del Concejal Guillermo Herrera, se adjunta el contenido de la carta, siendo el que sigue:

“Con esta fecha hemos recibido copia de la presentación que le hiciera llegar a Ud. el abogado, Sr. Jorge Héctor Torres Jaña, a propósito de la grave situación que afecta a don Manuel Ugalio Toro y familia, y que comprometería la idoneidad funcionaria del Director de Obras Municipales y de uno de los Asesores Jurídicos Municipales de esta comuna.

Sostiene el abogado, Sr. Torres, que por actos administrativos irregulares, don Manuel Ugalio Toro y familia habrían sido afectados en su derecho de propiedad al punto de ser lanzados desde su inmueble en que compartirían derechos hereditarios con otros comuneros.

Los hechos reseñados en la presentación hacen mención de actos irregulares que podrían constituir mérito para iniciar una investigación sumaria que establezca responsabilidades. Atendida su naturaleza, quisiéramos pedir respetuosamente que este documento sea considerado en la Tabla de la próxima Sesión del Concejo Municipal es decir el próximo miércoles 5 de junio para su análisis

y resolución, y de esa manera, no sentirnos obligados a solicitar una Sesión Extraordinaria para tratar esta materia.

Cabe hacer presente a Ud. que don Manuel Ugalio Toro y su familia desde tiempos inmemoriales, junto a otros, conforman una comunidad hereditaria que es dueña de derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en el sector "La Quinta" en la localidad y comuna de Puchuncaví, encontrándose pendiente el trámite de liquidación de dicha comunidad y adjudicación individual de las cuotas de derechos como lo estipula la ley.

Por ello es que la situación que les afecta es grave, en tal forma, que se compromete la idoneidad de quienes representan al Municipio a favor de procedimientos de dudosa legalidad, según lo señala el abogado, Sr. Torres, atentando, por otra parte, en contra de la tan anhelada transparencia a la que se aspira como principio básico.

En nuestra calidad de concejales de comprometida trayectoria al servicio de nuestra comuna, hemos sido testigos de este lamentable suceso que afecta a una conocida familia de Puchuncaví. Como vecinos y conocedores de la realidad expuesta, estimamos que no podemos abstraernos de una situación tan lamentable como lo es el desalojo de una familia vulnerable, que ha sufrido la humillación con las consecuencias sociales, humanas y de salud. Más aún, cuando en apreciación de su abogado, Sr. Jorge Torres, en los hechos aparece, a lo menos, cuestionable, la participación de profesionales municipales.

En atención a lo expuesto, junto con agradecer la atención que brinde a la presente, saludan atentamente a Ud., s.s.s. y Concejales por la comuna de Puchuncaví"

- Carta de vecino de la localidad de El Rungue, Don Víctor Pezo López, de fecha 03 de Junio de 2013, a través de la que solicita al Concejo Municipal se le reciba en una próxima Sesión, con el fin de exponer la preocupación por los locales comerciales de carácter de discoteca que están proliferando en El Rungue y lo que es más grave aún, sin la respectiva patente, ni edificación adecuada para ese rubro.

Concejal Sr. Herrera, menciona que se podría encargar a los respectivos inspectores municipales un informe de la situación que se está dando en la localidad de El Rungue, situación similar ocurre en la temporada de verano, en que muchos locales comerciales deciden arbitrariamente no cumplir con lo señalado en cuanto al rubro que corresponde a la respectiva patente comercial, por lo que se debe analizar cuidadosamente la situación para limitar el problema.

Concejal Sr. Vegas, menciona que en otros Concejos se ha tratado el tema de la regulación que debe hacer el Municipio en cuanto al uso que se le da a las Patentes entregadas, a su vez, señala que no es menor lo dicho en la carta, cuando señala, copio textual: *"Incluso, los carabineros se excusaron ante los dueños del local indicándoles que estuvieron obligados a pasar el parte porque los habían llamado de la Municipalidad"*, solicita por lo anterior se investigue y aclare ese punto, porque no es un comentario menor.

Concejala Sra. Villarroel, menciona que el Concejo Municipal siempre ha sido responsable en la entrega de patentes, y para esto se ha guiado por los documentos que presentan los interesados y el expediente que finalmente elabora Finanzas, el problema es que después de un tiempo se desvirtúa el uso de la patente, por lo mismo, se debe profundizar el trabajo de fiscalización por parte de la Municipalidad.

Concejal Sr. Figueroa, menciona que efectivamente es preocupante la imputación que la carta realiza a Carabineros, de ser así sería una situación lamentable, dado que hay locales que efectivamente se deben regularizar y fiscalizar, sobre todo en lo relativo al uso que se les está dando a sus patentes comerciales.

- Memorándum N°16-2013 de fecha 05 de Junio de 2013, Sr. Relacionador Público, Don Mauricio Bernal Valencia, quien en su calidad de Secretario Ejecutivo del Concurso "Un nuevo Escudo para Puchuncaví", hace entrega al Sr. Alcalde del Informe escrito con los detalles y el avance en lo relativo a la selección del nuevo Escudo Municipal según al Concurso antes mencionado.

- Informe de Seguimiento N°20/2012 de fecha 22 de mayo de 2013, Contraloría Regional de Valparaíso, Unidad de Control Externo, Sra. Jefa de Control Externo, Doña Alejandra Pavez Pérez, por medio del cual se da a conocer el seguimiento al Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal, período 2011, de la Municipalidad de Puchuncaví, concluyendo que el Municipio ha realizado las acciones que permiten subsanar las observaciones realizadas por esa Contraloría Regional.

Concejala Sra. Villarroel, comenta que con respecto al Informe de Seguimiento, siempre le llamó profundamente la atención la observación que hacia Contraloría Regional en cuanto a que el Municipio de Puchuncaví registraba al 31 de Diciembre de 2011 una deuda impositiva ascendente a la suma de \$4.173.519.- (Cuatro millones ciento setenta y tres mil quinientos diecinueve pesos), esto según lo informado por el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), no obstante, el Municipio envió copia del comprobante de pago de la deuda previsional de fecha 30 de noviembre de 2012 y de la resolución exenta N°18.548 de 11 de Diciembre del mismo año del I.P.S., lo que permitió que se condonaran las multas asociadas a la deuda observada, cuestión que sin duda es motivo de alegría, no obstante, hay que evitar pasar por una situación similar.

- Carta de Don Enrique Siebert Christie, Ingeniero, propietario de Parcela El Anafe s/n, El Médano, Puchuncaví, de fecha 17 de mayo de 2013, dando cuenta del siguiente reclamo: el día viernes 10 de mayo del año en curso, ingresaron a su parcela 03 funcionarios municipales sin su anuencia ni menos con una orden competente de algún Tribunal de la República, vulnerando la propiedad privada, el ingreso al recinto fue con el propósito de atender un reclamo del vecino Don Manuel Saavedra, quien habría solicitado la intervención municipal para planificar derribar algunos árboles presentes en el predio, debido al potencial riesgo que estos pudiesen presentar en la seguridad del entorno, a su vez, el documento deja constancia que los funcionarios municipales que ingresaron al sitio fueron el Sr. Encargado de Medio Ambiente, Don Hernán Ramírez Rueda y la Srta. Catalina Olivares, alumna en práctica de la misma repartición edilicia.

Concejal Sr. Herrera, señala que los dichos del Sr. Siebert le parecen gravísimo dado que no se puede vulnerar la propiedad privada, a más de eso, el caso se complejiza porque se trata de funcionarios municipales, indica el Concejal que esas prácticas se deben evitar debido a que marcan un precedente y dan un mal ejemplo a la comunidad.

Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Encargado de Medio Ambiente, Don Hernán Ramírez, quien menciona que posteriormente a lo sucedido, tuvo la posibilidad de conversar con el vecino que envió la carta y la situación se subsanó, no obstante, le llama la atención el tenor del documento, puesto a que el día de la visita a la parcela, se conversó con Don Enrique Siebert Christie y mostró muy buena disposición, por otro lado, en cuanto a la posición municipal, siempre se tuvo claridad que el tema era entre privados y solo se pensó en ayudar y servir de mediador.

Concejal Sr. Vegas, consulta si es que existe un ente mediador que determine efectivamente la responsabilidad del privado o del Municipio.

Sr. Alcalde, menciona que no existe en el Municipio esa figura, no obstante, la Municipalidad siempre ha buscado conversar con los vecinos y explicarles la situación a fin de evitar poner en peligro a un sector con la caída de un árbol, pero finalmente, la decisión de cortar un tronco o árbol lo decidirá el privado.

Concejal Sr. Vegas, menciona que en Avenida La Paz, a un costado del paradero de buses, hay un pino que se encuentra en la calle y que está pronto a caerse causando gran peligro en el sector.

Concejal Sr. Silva, indica que no es menor la situación y las imputaciones que se hacen a los funcionarios municipales en cuanto al ingreso a la propiedad privada, lamentablemente independiente a que se haya solucionado la situación y no se haya dado el conflicto como señala la carta, el tema queda en el Acta y se marca un precedente.

Luego comenta, que lamentablemente no existe una ordenanza que entregue mayores facultades al Municipio, por lo que sólo resta tratar de ser un puente de entendimiento entre los privados, a fin de llegar a un acuerdo y solucionar este y otros tipos de conflicto y por lo mismo, quizás antes de leer este tipo de cartas en el Concejo Municipal, sería oportuno conocer la opinión de todas las partes para manejar bien los antecedentes y no se esté en conocimiento sólo de una versión de los hechos.

Concejal Sr. Barría, indica que efectivamente la intervención municipal entre privados es prácticamente nula a excepción que existan situaciones de carácter social, en donde el municipio a través de algunos Departamentos como DIDECO pueda intervenir, en el caso puntual de un problema con árboles, antiguamente la Encargada de Medio Ambiente, solicitaba un Informe a CONAF acerca de la situación y CONAF enviaba una autorización o negación para ingresar al predio e intervenir en terrenos particulares.

Sr. Alcalde, comenta que es efectivo que el Municipio podría pedir Informes a otros organismos para que autoricen el ingreso a predios particulares, el problema es que la respuesta se demora en llegar y en la mayoría de los casos es necesario intervenir a la brevedad.

Concejala Sra. Villarroel, indica que efectivamente el tenor de la carta da a entender el profundo malestar del vecino ante la situación, aún cuando según lo señalado por el Sr. Encargado de Medio Ambiente, la situación ya se subsanó, por lo anterior, y a modo de resguardar al Sr. Encargado de Medio Ambiente, debería constar un antecedente que señale que efectivamente la situación se conversó con la persona y que incluso más, se trató en el Concejo Municipal.

c) Cuenta del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, comienza informando que se ha renovado el vehículo de Alcaldía, la adquisición obedece al mismo modelo y marcar que se tenía, sólo se actualizó el año, dado que este nuevo vehículo municipal es del año 2013, su valor asciende a la suma de \$12.630.000.- (Doce millones seiscientos treinta mil pesos), mencionando que se decidió cambiar el vehículo de Alcaldía porque estaba reportando altos gastos en mantención, con todo, se espera rematar el antiguo vehículo.

- **24 de Mayo de 2013:** Reunión con el Subsecretario de Prevención del Delito, en la ocasión el Sr. Alcalde contextualizó a la autoridad con respecto a la realidad de la Comuna de Puchuncaví y como en el último tiempo la comunidad ha padecido esta ola de robos, por lo mismo, el Sr. Subsecretario mencionó disponer del máximo de ayuda para limitar este flagelo, indicando que las autoridades están comprometidas con la Comuna, se reforzará cada Unidad Policial de la Comuna con 4 nuevos funcionarios de carabineros, como también se profundizará el patrullaje. Entre las iniciativas, está el implementar un buzón en donde la comunidad denuncie o notifique confidencialmente cualquier evento delictual.

También comenta, que prontamente llegará un Oficial a cargo de la Tenencia de Puchuncaví, manifestando su interés de que la gente vea la presencia de carabineros en las calles, a fin de sentirse más seguros.

- Sr. Alcalde, señala que el mismo **día 24 de Mayo**, sostuvo una Reunión con el Sr. Intendente Regional, para tratar lo relativo al estudio de riesgo que se está realizando con respecto a los índices de contaminación presentes en la Comuna, indicando que la intención de la Intendencia es difundir estos resultados en la comunidad.

Comenta que además, en la ocasión en que se reunió con el Sr. Intendente aprovechó la oportunidad para mencionar lo referido al avance de la Escuela La Greda y lo importante que es para la ciudadanía contar con que el Establecimiento efectivamente se terminará, a su vez, solicitó al Sr. Intendente interceder en la optimización de los plazos para que los organismos respectivos a su tiempo autoricen el funcionamiento de la nueva Escuela Básica La Greda y con respecto a algunas fechas preliminares de entrega de obras, no las hay, se señaló que en su momento se mencionó el mes de mayo, pero sólo con la intención de presionar a la Empresa en la entrega de los trabajos.

Concejal Sr. Herrera, indica que efectivamente la comunidad ha notado la presencia de una mayor dotación de carabineros, lo que sin duda aumenta la sensación de seguridad en la población, pese a todo, señala que lamentablemente entraron a robar al Centro Recreativo de Don Alejandro Navarro ubicado en la localidad de San Antonio, además también se han estado robando animales.

Luego comenta, que la fiscalización de carabineros no distingue entre residentes de la Comuna, ni gente que no pertenece a ella, en cierta medida esto es bueno, pero se han cometido algunos errores que también se entienden, porque los carabineros al no pertenecer a esta zona no conocen a la gente.

Dice que no es menor lo comentado por el fiscal, en cuanto a que sólo el 60% de las causas que le llegan son conocidas por la Fiscalía, esto también produce una suerte de filtro que permite que algunas personas sigan delinquiendo y no caiga sobre ellos el peso de la Ley.

Concejal Sr. Figueroa, menciona que en cuanto al trabajo de carabineros, es importante evaluar el criterio con el que se está trabajando, dado que recientemente se detuvo a un ex alumno por portar una cortaplumas, lamentablemente el Fiscal dio la orden de detención, por lo que pasó la noche en Quintero y fue víctima de una gran presión psicológica como constantes amenazas por parte de los internos, por lo que actualmente no se encuentra bien emocionalmente

Sr. Alcalde, indica que conversará con el Fiscal con respecto a la decisión que tomó en torno a este joven, no obstante, las intervenciones de

carabineros no admiten distinción para ninguna de las personas que se encuentran en la Comuna.

Concejal Sr. Silva, señala que las palabras sobran para celebrar el efecto de estas intervenciones de carabineros, pero lamentablemente se han cometido errores, por lo que es imprescindible coordinar de la mejor manera el trabajo entre carabineros y la fiscalía.

- 28 de Mayo 2013: el Sr. Alcalde sostuvo una Reunión con Don Ricardo Godoy quien es el dueño de la Empresa contratista de AES Gener S.A., Santa Fe, quien en repetidas oportunidades ha colaborado con maquinarias en el vertedero, cuestión que ha sido muy significativa, por lo mismo, en esa reunión se le solicitó la ayuda para trabajar en el vertedero y habilitarlo de la mejor manera, la idea es que el Sr. Godoy ayude a tener más saneado el terreno del vertedero, puesto que es muy probable que se tenga que seguir dependiendo del vertedero municipal.

Concejala Sra. Villarroel, menciona que la intervención de estas máquinas sin duda es muy significativa para la gestión que se piensa realizar en el vertedero municipal, a propósito de lo mismo, comenta la necesidad de que algunos focos de residuos domiciliarios que están muy cerca de la calle, sean alejados de ese sector, ese trabajo por ejemplo se podría realizar con la ayuda de esas máquinas.

Concejal Sr. Vegas, consulta si se seguirá ocupando el vertedero municipal.

Sr. Alcalde, menciona que de momento se seguirá operando y con el tiempo es probable que se deba realizar un saneamiento del sector, para aumentar la vida útil del mismo.

Concejal Sr. Barría, felicita la iniciativa del Sr. Alcalde en cuanto a la gestión que realizó con la Empresa Contratista Santa Fe, señala que realizó una visita a esa Empresa para comprobar si realmente era cierto que el grueso de los trabajadores de esa Empresa eran personas de la Comuna y efectivamente eso es así, de 100 funcionarios 82 son de la Comuna, por lo que manifiesta su alegría con respecto a la reducción del desempleo Comunal.

- 01 de Junio de 2013: el Sr. Alcalde fue invitado al Aniversario del Complejo Educacional Sargento Aldea de Las Ventanas, menciona que fue una linda Ceremonia en donde se conmemoraron los 29 años del Establecimiento Educacional.

- 03 de Junio del año en curso el Sr. Alcalde menciona que invitó al Capitán de Puerto de Quintero, para realizar un recorrido en Maitencillo a propósito de una solicitud de los surfistas, ellos se encuentran ubicados en el sector de playa El Abanico, la que en definitiva tiene durante todo el año movimiento turístico, por lo anterior, los surfistas solicitaron realizar algún tipo de intervención en el borde costero que permita mejorar la seguridad del sector, para lo anterior se deben hacer las gestiones ante el Ministerio de Defensa, sin perjuicio de lo anterior, el Sr. Alcalde menciona que el Área Operativa ya está realizando intervenciones en el sector realizando trabajos de limpieza.

Concejala Sra. Villarroel, dice que la intención de los surfistas es que ojalá se construya alguna especie de rompe olas en el sector.

Concejal Sr. Figueroa, menciona que la iniciativa de mejorar las condiciones de los surfistas de Maitencillo es sumamente buena, no se debe olvidar

que uno de ellos es un seleccionado nacional para ir a un importantísimo campeonato internacional de surf.

- Esa **misma tarde** el Sr. Alcalde se reunió con el Comité A.P.R. de El Rincón, en donde se les informó que ya se estaba en proceso de adjudicación para el estudio de diseño de un Sistema de Agua Potable, cuestión que alegró muchísimo a la comunidad porque desde hace tiempo solicitaban algún tipo de avance al respecto.

Concejal Sr. Herrera, menciona que le llama la atención que la situación de El Rincón esté recién en estudio, la Directora de SECPLAN comenta que efectivamente el proyecto es bien antiguo, pero actualmente el proyecto está en un proceso de adjudicación para el diseño de mejoramiento de ese A.P.R., pero en estos casos la Unidad Técnica de los A.P.R., es la D.O.H.

- **El 04 de Junio:** Sr. Alcalde se reunió con el Comité A.P.R., de Horcón junto al Jefe del Área Operativa, en la ocasión los vecinos plantearon que habitualmente cuando se hacen arreglos de caminos nunca se les toma el parecer y las máquinas como pasan tantas veces por el sector, cuando llueve se rompen las cañerías y se producen filtraciones, lo que ocasiona serios problemas, también en la oportunidad le comentaron que en la ruta principal se realizó una plantación de árboles sobre la línea de cañerías de agua, por lo anterior, para evitar futuros problemas, los vecinos solamente solicitan la coordinación entre el Municipio y ellos.

También se reunió con vecinos del Sector La Toma de Puchuncaví, en el sector también se encuentra el pasaje San Camilo, en esa calle los vecinos siempre han querido postular a un proyecto que les permita pavimentar el camino, no obstante, falta 1 metro de ancho para cumplir con la normativa, por eso mismo, se hablará con los dueños de la propiedad colindante para que ellos puedan donar 1 metro de terreno que poseen y efectivamente se pueda llevar a cabo la pavimentación.

El Concejal Vegas indica que a propósito de las visitas que el Sr. Alcalde está realizando a los A.P.R. de algunas localidades, menciona que existe la queja de algunos vecinos con respecto a las gestiones administrativas que se están realizando en el A.P.R. de La Greda, el problema es que los vecinos no se atreven a levantar la voz en las Asambleas Ordinarias porque son atacados.

Sra. Directora de SECPLAN, menciona que hay que hacer entender a las personas que la Directiva es representante de la Asamblea y no la dueña del Comité, por lo que hay que concientizar a las personas en este sentido, SECPLAN hará las averiguaciones al respecto.

- **El día 05 de Junio:** el Sr. Alcalde se reunió con la Asociación de Funcionarias de Jardines Infantiles, ellas plantearon una serie de modificaciones a la Ley que les favorecerá directamente, sobre todo un aumento en la subvención, lo que les permitirá invertir los recursos en mejoras de las dependencias y las remuneraciones, solicitando que el equipo jurídico analice esas modificaciones.

Concejal Sr. Figueroa, señala que respecto de los Jardines Infantiles y dentro de esta nueva subvención el Jardín Semillita ha ganado por tercera vez una especie de excelencia académica, por lo que las funcionarias del Jardín solicitan ser reconocidas por sus méritos y logros con una bonificación especial.

Sr. Alcalde, indica que el mismo día en la mañana, se reunió con el Presidente de la Junta de Vecinos de la Zona Norte de Maitencillo, quien

planteó requerimientos como la implementación del saneamiento básico y en relación con el tema, indica que el lugar que ofrecía Don Osvaldo Romo para la implementación de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, es un terreno sumamente alejado, por lo que no es una buena alternativa, por lo mismo, se conversó con **Don Arturo Barrios**, quien tiene un terreno muchísimo más cerca y que facilitaría totalmente el acceso, felizmente esta familia accedió por lo que se llevarán a cabo las conversaciones respectivas con ESVAL y específicamente con el Gerente de Planificación para avanzar al respecto.

Concejal Sr. Silva, indica que en la administración pasada hubo otras alternativas de terreno para la implementación de la Planta de Tratamiento que servía para la implementación del alcantarillado de La Laguna como también de Maitencillo, pero aparentemente quedó en nada.

Concejal Sr. Barría, menciona que se había señalado en la administración anterior, que frente a Marbella en un terreno del Sr. Romo se construiría a futuro la Planta de Tratamiento, pero debido al valor que posteriormente adquirió el terreno, el Sr. Romo ofreció el otro predio alejado de la Comuna, mencionando que le consta que efectivamente el terreno está alejado puesto que se dio el tiempo de visitarlo junto al Concejal Herrera, por lo tanto, felicita la gestión que el Sr. Alcalde realizó con Don Arturo Barrios.

Próximas Reuniones:

- **07 de Junio a las 10:00 horas** en la localidad de Las Ventanas se realizará el Gobierno en terreno, específicamente en donde se encuentra el monumento a Arturo Prat (frente al Hotel Los Leones, en la costanera de Las Ventanas)

- El mismo **viernes a las 10:00 horas**, el Sr. Alcalde tiene contemplado visitar las obras y ver en terreno el Estado de avance de los trabajos realizados en La Greda norte, para lo anterior extiende la invitación a todos los Concejales.

- **A las 18:00 horas**, de ese mismo día se realizará en el Gimnasio Municipal la entrega de Becas Municipales.

- el día **11 de Junio** el Sr. Alcalde sostendrá una Reunión con el General de Carabineros, Sr. Tulio Guevara, a propósito de la Seguridad en la Comuna de Puchuncaví.

Concejal Sr. Barría, expresa el total respaldo al Sr. Alcalde a propósito de todas las gestiones que se realicen en torno a mejorar la seguridad ciudadana de la Comuna, se ha notado el trabajo de Carabineros en la Comuna y la gente siente mayor seguridad, a propósito de eso indica que en Las Ventanas, específicamente en el pasaje Galdamez, hay un problema serio con algunas luminarias, por lo que sería bueno solucionar ese problema.

- El mismo día **11 de junio a las 12:00 horas**, en la Casa de la Cultura se realizará la firma de Convenio del Servicio País entre 4 comunas, se extiende la invitación a todo el Concejo Municipal.

- Comentarios Seminario Concejal Marcelo Vegas:

Concejal Sr. Vegas, agradece la posibilidad de asistir al Seminario relacionado con los Concejales, indica que fue una experiencia muy satisfactoria principalmente por las materias que se trataron en cuanto a la responsabilidad, transparencia y la probidad en la gestión de los Concejales como

de los Alcaldes, por lo que está preparando un informe que compartirá con el Concejo Municipal a fin de que conozcan los alcances de sus facultades.

Señala además, que tuvo ocasión de profundizar y estrechar lazos con Concejales de otras Comunas, por lo que están las puertas abiertas para la Comuna de Puchuncaví tanto en Algarrobo, Torres del Paine, Negrete, Nacimiento, Vicuña, Lampa y Diego de Almagro, en todas ellas cuando haya cualquier tipo de actividad en donde nuestra Comuna sea representada, tenemos carta abierta.

e) Visitas Normadas.

- Observaciones al Proyecto Expansión Andina 244

Sr. Alcalde, cede la palabra a Don Nielz Cortés Torrejón quien actuó como observante en el proceso de participación ciudadana referido al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Expansión Andina 244.

Sr. Cortés Torrejón, presenta de manera exhaustiva al Concejo Municipal las observaciones ciudadanas para la Comuna de Puchuncaví consideradas en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (**ICASARA**), de fecha 03 de mayo de 2013 indicando que se procesaron 2200 observaciones hechas en forma digital y en papel, entre estas se mencionan las siguientes:

Descripción del proyecto:

• Entregar planos e información para:

- Transporte por FF.EE. y camiones (horarios, rutas, ruidos, vibraciones)
- Achique para construcción, estaciones y vaciado de carros en División Las Ventanas
- Diferenciar vagones para la fundición y los que son para exportación (como concentrado).
- EIA requiere incluir proceso de embarque.

Área de influencia y línea de base:

- Que se incluya la situación referida al problema ambiental generado por División Ventanas
- F-30E colapsada.
- La línea férrea no soportará tránsito.
- Contaminación de suelos dentro de la División Ventanas.
- Problemas para Normas de contaminación (MP y SO₂), valores muy altos en comparación a recomendaciones de OMS.

Predicción y evaluación de los impactos ambientales:

- El afecto sobre los glaciales generará sequía.
- Pocos puestos de trabajo v/s el daño generado.
- Problemas con el paso del tren y los camiones

Plan de medidas ambientales:

- ¿Cómo se compensará el daño?
- Indicar cuánto dinero y como se otorgará
- Fondos concursables.
- Planes de pavimentación.
- Planes de mitigación y compensación.
- ¿Cómo se fomenta el empleo?, sin generar nuevos puestos.
- Conformar una mesa de trabajo

Planes de contingencias y emergencias:

- Estadísticas de accidentes:
- Camiones.
- Derrames.
- Trenes.
- Planes para evitarlos y los procedimientos a adoptar, coordinaciones etc.
- Determinar los riesgos de la carga, para el ½ ambiente como para la salud humana.
- Riesgo de inundación por Tsunami.

Concejal Sr. Silva, señala que es tremendamente importante la posibilidad de analizar el proyecto debido a la envergadura del mismo, sobre todo considerando que nuestra Comuna hace muchos años atrás es considerada como Zona “saturada”, menciona que no es menor el riesgo de inundación en caso de tsunami en el sector donde estaría el concentrado de cobre, material altamente contaminante, el Sr. Concejal menciona que esa observación debe mantenerse presente para ser subsanada de alguna forma.

g) Temario:

- Análisis carta abogado Jorge Torres Jaña:

Sr. Alcalde, comenta que se encuentra presente en el Concejo la familia de Don Manuel Ugaldio Toro, quienes de manera dramática fueron

desalojados del terreno en el que vivían, a propósito de la acción anterior, se analizará la carta del abogado Jorge Torres Jaña, representante del Sr. Manuel Ugalio Toro, con este fin cede la palabra a la Sra. Asesora Municipal, Doña Sonia Maldonado Calderón.

La Asesora Jurídica, Doña Sonia Maldonado Calderón contextualiza al Concejo señalando que de acuerdo a una inscripción reciente de dominio Don Manuel Ugalio Toro es dueño de derechos sobre el predio, junto a otras personas, a la vez, se logró indagar sobre la existencia de un juicio celebrado en el Tribunal de Letras de Quintero, patrocinado por un abogado particular, por lo que constituye para la Sra. Sonia Maldonado una situación complicada faltar a la ética profesional opinando sobre el trabajo de otro abogado, pero del análisis del proceso se constató que la acción deducida en ese juicio, no era de tanto riesgo para los intereses de la familia Toro, porque se fundaba en una “acción de precario”, esta acción es similar al “comodato precario”, por lo tanto, se trata de un contrato, en donde una parte llamada comodante entrega el uso gratuito de cualquier inmueble a otro.

En este caso, Doña Andrea Cecilia Saavedra Guzmán, interpone ante el Juzgado de Quintero en contra de Don Manuel Ugalio Toro, una acción de precario, del análisis de los antecedentes, indica la abogada que el juicio también fue precariamente defendido.

Por otro lado, la carta del abogado Jorge Torres Jaña está orientada a la responsabilidad administrativa del Municipio frente a este caso, por de pronto, en la carta hay una petición principal y otras accesorias. En lo principal, se pide que el Sr. Alcalde declare la nulidad de una resolución dictada o librada por el Director de Obras Municipales aprobando la subdivisión de un terreno en 2 lotes, según el abogado Torres Jaña, esa subdivisión fue la base y causante del desalojo de la familia Toro.

Luego menciona, que la única forma de poner término a la comunidad del terreno es la partición, mientras eso no se realice todos los propietarios serán co-dueños, por lo tanto, si alguno quiere dejar la pertenencia de la cosa común, debe ser autorizado por todos los demás comuneros.

Indica que después, aparece don Ronald Salvatore Gandulfo, en representación de su cónyuge, Doña Andrea Saavedra Guzmán y compran ambos lotes, a propósito de esto, el Sr. Abogado Torres Jaña señala que fue la subdivisión de los terrenos la que posibilitó la usurpación de los predios, esta responsabilidad se le imputa a la Dirección de Obras Municipales en la persona de su Director Don Levi Olivares Lira (lo que podría constituir injuria, liviandad, negligencia, dolo e ignorancia, en caso que la acusación no fuese verdadera).

La Asesora Jurídica, menciona que es improcedente que el Sr. Alcalde dicte la nulidad de la Resolución emitida por el Director de Obras, puesto que sólo este último podría revocarla y cuando no haya producido efectos, por lo demás, la nulidad debe pedirse ante los Tribunales de Justicia respectivos y en los plazos legales, tampoco se podría solicitar que el Conservador de Bienes Raíces, deje sin efectos la inscripción del plano (dado que el Sr. Alcalde no tiene facultades para instruir al Conservador de Bienes Raíces).

En el tercer otrosí, existe la petición de que el Sr. Alcalde oficie a la Seremi de Vivienda y Urbanismo, para que esta dirija los antecedentes a la Contraloría Regional y se inicie el Sumario respectivo, respecto a lo cual, la Sra. Sonia Maldonado, señala que para que se cumpla esto, la denuncia de la familia Toro debió hacerse en la Seremi de Vivienda y Urbanismo y no en el Municipio, porque sería imposible que este se auto ordenara un sumario, la orden debe venir

en este caso desde la Contraloría Regional y el Sr. Alcalde disponer la ejecución del Sumario.

En el cuarto otrosí, el abogado Torres pide que el Sr. Alcalde ordene disponer a las diferentes Unidades Municipales presentar el máximo celo y toda la colaboración que sus representados necesiten para los efectos de sostener las acciones civiles y penales que correspondan, considerando la abogada improcedente esta petición, porque los funcionarios no necesitan que el Sr. Alcalde instruya a los funcionarios para que estos cumplan las funciones inherentes a sus cargos, es obligación de todo funcionario cooperar con el máximo celo y prestar colaboración.

El quinto otrosí, está referido a documentos que se acompañan para fundar la petición.

El sexto otrosí, solicita que en conformidad a lo expuesto, el Sr. Alcalde disponga de un Sumario Administrativo de carácter preventivo y se podría acceder a esta solicitud, sólo si el Sr. Alcalde lo dispone.

El séptimo otrosí, solicita se inhabilite al Sr. Director de Obras Municipales, Don Levi Olivares Lira y al Sr. Asesor Jurídico, Don Eduardo Riveros Symmer, para cualquier intervención futura en esto, debido a la participación previa que han tenido en el caso. Lo anterior resulta improcedente.

Finalmente, la Sra. Asesora Jurídica Doña Sonia Maldonado, indica que en cuanto a la pérdida del terreno en el que residía Don Manuel Ugalio Toro, quedaría una posibilidad para intentar recuperarlo y esta sería que el abogado representante presentara ante el Tribunal que conoció la causa una **“acción reivindicatoria”** del dominio.

Sr. Alcalde, solicita aumentar en ½ hora la presente reunión.

- Se aprueba unánimemente aumentar la Sesión en ½ hora.

Sr. Asesor Jurídico, Don Eduardo Riveros Symmer, menciona que lamentablemente en el caso de Don Manuel Ugalio Toro, hay un proceso mal llevado, por esta razón, el Sr. Toro fue declarado confeso, dado que nunca se le indicó que debía acudir al Tribunal, por otro lado, hay un informe pericial que señala que la ocupación de Don Manuel Ugalio Toro es ilegal, porque está en un terreno que no le pertenece, la defensa tampoco se encargó de impugnar ese Informe, finalmente, esos dos antecedentes ayudaron a que el fallo fuera condenatorio.

Luego menciona, que en su momento aconsejó a Don Manuel Ugalio Toro, que era necesario que los abogados realizaran una defensa fuerte para ganar el juicio, comentando que hace siete años le correspondió defender a Don Manuel Ugalio Toro, en un juicio similar que lo ganó en segunda instancia, lamentablemente la familia no regularizó el derecho que tiene sobre el predio, de ahí que quedaron expuestos a que nuevamente sucediera lo mismo.

Concejal Sr. Herrera, indica que le ha llamado profundamente la atención la carta que presentó el abogado Sr. Torres Jaña, sobre todo porque imputa responsabilidades a funcionarios municipales.

Por otro lado, agradece el comprometido y claro análisis de la abogada Sonia Maldonado Calderón.

Indica que desde siempre ha conocido a la familia Toro, como residente en el terreno de la Quinta, es un hecho que no se puede desconocer, por lo que observar la dramática situación en la que se encuentra la familia es muy lamentable.

Luego comenta que el Asesor Jurídico, Don Eduardo Riveros Symmer conocía esta causa desde sus orígenes, debido a que fue contratado por esta familia, la que canceló la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) por sus servicios, posteriormente, ahora último, según lo informado por la familia Toro, el abogado solicitaba otro millón de pesos, más una porción de terreno, entonces que el abogado indique que todo está normal desde el año 2007 en adelante, es curioso, porque él conocía muy bien la situación, por lo demás, tenía el abogado Riveros la obligación moral de haber hurgado antecedentes previos a esa fecha, tratando de salvar la situación y por sobre todo, porque Don Manuel Ugalio Toro tiene derechos y acciones sobre ese terreno. Ahora bien, señala que no se puede negar, según las pruebas que tiene la familia Toro, que el Sr. Gandulfo ocupó "*palos blancos*" para hacerse de este terreno, mediante la figura de su cónyuge, frente a esto, los abogados que asesoraron a la familia Toro, tenían realmente la obligación de guiar a la familia y explicarles bien el proceso, puesto que hay muchos conceptos jurídicos desconocidos para el común de las personas.

Finalmente, agradece al Sr. Alcalde la posibilidad de que esta familia pueda exponer su situación en el Concejo Municipal y que cuenten a la vez con la asesoría de la abogada Sonia Maldonado Calderón.

Sr. Asesor Jurídico, Eduardo Riveros Symmer, señala que es lamentable que el Concejal Guillermo Herrera, traiga cuestiones de carácter personal al Concejo Municipal, cuestión que ya se ha vuelto prácticamente una costumbre de su parte, lamentablemente con esa actitud se lesiona la dignidad de las personas, pero espera solucionar la situación en otras instancias. Por otro lado, menciona que él se siente muy orgulloso de haber ganado el juicio para la familia Toro en circunstancias muy similares durante el año 2006, señala que posteriormente el año 2010 cuando se inició este segundo juicio, el que hayan sido asesorados por otros abogados, fue completamente una decisión de ellos, injustamente esos colegas no se han nombrado, por lo que consulta el Sr. Riveros Symmer ¿por qué el Concejal Guillermo Herrera no menciona a esos otros abogados?, ¿por qué no tiene la valentía de nombrar a esos colegas que dejaron abandonada a esta familia en la indefensión total?.

Luego menciona, que fue gracias a él que la familia se enteró en la situación en la que estaban, solicita que se actúe con justicia en el análisis y de la forma más objetiva posible.

Concejal Sr. Vegas, comenta que sin saber de Leyes y movido sólo por el sentido común, era fácil darse cuenta de un sinnúmero de vicios, indica que han existido cinco juicios, de los cuales cuatro la familia Toro ha ganado, se alegra por otro lado, que el Concejal Herrera y el Concejal Barría se sumen a la preocupación de ayudar a esta familia, apelando a la buena voluntad que tiene el Sr. Alcalde de ayudar a los vecinos de la comunidad, solicita a la Asesora Jurídica Sonia Maldonado, que si está en sus manos guiar a la familia de la manera más clara posible, lo haga, para subsanar esta lamentable situación.

Sra. Sonia Maldonado, indica que ella es asesora personal del Sr. Alcalde, por lo que no puede tomar decisiones, si es que no se lo solicita el Sr. Alcalde, señala también que esta familia ya está patrocinada por otro abogado, indica que ella tiene la mejor de la voluntad en guiar a la familia, pero hay que tener cuidado en que no se transforme el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal en

receptores de problemas que son de competencias de particulares y de otros organismos, puesto que el Municipio no es un Tribunal, ni tampoco juez.

Concejala Sra. Villarroel, solidariza completamente con la familia, señala conocer desde siempre a la familia Toro y además entiende muy bien la situación porque su familia también vivió tiempo atrás una situación de desalojo, indicando que si está la posibilidad de la acción reivindicatoria se debe usar esa herramienta, además, si es que la familia ganó un juicio el año 2006, se debería usar ese proceso como antecedente para subsanar esta situación.

Concejal Sr. Figueroa, comenta que al escuchar a la abogada Sonia Maldonado, queda claro que ya se adolece de un vicio al no firmar todos los comuneros la subdivisión de la franja de terreno autorizada por la DOM, por lo que se podría analizar la situación. Por otro lado, si es que de alguna manera alguien conocía la situación de ese terreno, el Municipio podría haber solicitado los Títulos de Dominio, para haber contextualizado mejor aún la situación, por ende, se debe analizar la gestión que cada Departamento hace en lo social, indicando que se podría revisar el protocolo de trabajo y si es que se conocen situaciones complejas se podría hacer un análisis más profundo.

Concejal Sr. Silva, indica que no puede dejar de mencionar su preocupación ante la situación lamentable que está pasando la familia Toro, menciona que uno puede interpretar que efectivamente hubo una mala asesoría, por lo que es necesario que se haga uso de la demanda reivindicatoria para tratar que se cambie el fallo de Tribunales, solicita al Sr. Alcalde que hable con la Corporación Judicial, para que retome el caso de la familia Toro y se haga cargo de este proceso de manera gratuita, en cuanto a las responsabilidades que se imputan a los funcionarios municipales, es vital que estas se aclaren para que no sigan apareciendo en próximos Concejos Municipales.

Concejal Sr. Barría, comenta que es sabido que el problema acaecido es entre particulares, pero es imposible no vincularse cuando se están cometiendo injusticias, por lo mismo, agradece al Sr. Alcalde que permita tratar esta situación en el Concejo Municipal, siempre con el fin de ayudar a la comunidad y en esta caso a la familia Toro, en cuanto al trabajo de la Sra. Sonia Maldonado, felicita la comprometida y pedagógica labor que ha realizado.

Luego señala, que le llama profundamente la atención que el abogado Torres Jaña esté solicitando la destitución de funcionarios municipales, sabiendo que dado el caso, no se cuenta con esas facultades. En cuanto a los comentarios que hizo la familia, relativos a que el abogado Riveros comentó que podría defender el caso, pero para eso cobraría un millón de pesos y la cesión de una porción de terreno, es una situación complicada, pero que no nace de los Concejales, sino que la propia familia los mencionó.

También indica, que siempre debe primar el amparar a las familias más necesitadas y que el Municipio brinde una orientación clara y eficaz, felicitando la ayuda que el Sr. Alcalde dispuso para trasladar a la familia Toro al actual terreno en el que se encuentran, así mismo, comenta que se comunicó con el abogado que los representa actualmente y este no le está cobrando ningún peso a la familia por sus servicios, motivado por lo dramática situación social que están viviendo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Municipio no dejará desprotegida a la familia Toro, sino que hará lo que esté a su alcance para orientar y ojalá subsanar la situación actual en la que se encuentran.

**- Presentación observaciones al Proyecto Expansión Andina 244
Don Hernán Ramírez Rueda – Encargado de Medio Ambiente**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Encargado de Medio Ambiente Comunal, quien realiza la siguiente presentación:

Resumen Proyecto:

- División Andina es la mayor reserva de cobre de CODELCO (Nivel Mundial).
- Inversión proyectada \$6.800 millones de dólares (mayor proyecto ingresado SEA región)
- Incremento capacidad procesamiento desde 92 a 244 ktd.
- 2 Minas (1 rajo abierto y otra subterránea)
- 65 años vida proyecto
- Chuquicamata en decadencia
- Andina hoy es la 4º división de Codelco, con el Proyecto se transformará en la primera División.
- Región de Valparaíso región Minera
- 18.000 personas trabajan construcción.(siete sectores proyectos)
- Máximo de trabajadores que se encontrarán trabajando simultáneamente 12.800
- Personas trabajando durante periodo faena operación: 2.043.
- 13 comunas involucradas proyecto, Regiones de Valparaíso y Santiago.
- Año proyectado inicio construcción 2014.
- Tiempo construcción 6 años.
- Puesta marcha 2020.
- Personas que trabajaran en la Bodega de Ventanas 22

Localización del Proyecto:

- La explotación de la mina se emplazarán en su mayor parte en la comuna de Los Andes.
- El sector Nueva Planta Concentradora se emplaza principalmente en la comuna de Los Andes.
- El tranque de relaves y la planta de filtros se ubicarán en la comuna de Til-Til.
- El transporte de concentrado de cobre se realizará a través de las comunas de Til-Til, Llay-Llay, Hijuelas, La Calera, La Cruz, Quillota, Quintero y Puchuncaví
- El Proyecto no considera la construcción de obras férreas, utilizará la infraestructura ferroviaria existente.

- La bodega de almacenamiento de concentrado de cobre se emplazará en la Comuna de Puchuncaví.

Sector Bahía de Quintero:

- El Proyecto en este sector se emplazarán en su totalidad en terrenos de Codelco. Las obras consideradas en este sector son las siguientes:
 - 1. Desvío ferroviario
 - 2. Edificio de recepción y descarga de concentrado de cobre
 - 3. Sistema de transferencia de concentrado de cobre
 - 4. Bodega de almacenamiento de concentrado de cobre de 100 kit.
 - 5. Edificio de administración y caseta

Retiro de concentrado para su posterior embarque:

- El proceso de embarque de concentrados se realizará en primera instancia a través del actual Puerto de Ventanas sin perjuicio que a futuro se utilice otra infraestructura portuaria ubicada en la Bahía de Quintero.
- El sitio que se utilice deberá contar con las autorizaciones ambientales y concesiones marítimas necesarias para el embarque de graneles sólidos, y más específicamente, de concentrado de cobre.
- Las instalaciones que PVSA requiera construir deberán cumplir, al menos, con las mismas características que las que construirá CODELCO al interior de su propiedad, esto es, correas encapsuladas en galerías o túneles, según sea el caso, torres de transferencia cerradas y con sistemas de captación de polvo.
- El o los equipos de transferencia para el embarque de las naves deberán contar con sistema telescópico de manera tal de asegurar que la disposición del material al interior de la bodega evite su dispersión y posterior caída al mar.

Posición Municipalidad Puchuncaví respecto al Estudio Impacto Ambiental:

Of. Ord N°048/13:

- No hay evaluación Impacto del embarque del concentrado.
- No evalúa las condiciones de embarque y sus impactos sobre tierra mar y aire.
- Omisión falta grave EIA ya que la Ley establece que debe ser evaluado desde la primera fase hasta la última como un todo.

- En consecuencia el EIA No se hace cargo del transporte marítimo, ni su impacto en el mar, tráfico naviero lo que constituye falta de información de importancia relevante.
- Por otra parte el proyecto no da garantía explícita a que parte del concentrado sea fundido en Ventanas.
- Este Municipio Plantea su rechazo al estudio y solicita a la dirección ejecutiva la aplicación artículo 15 bis ley 19.300 (devolución expediente).

Concejal Sr. Vegas, indica que la principal preocupación pasa por la ubicación de la bodega en la cota 5, siendo que todas las autoridades han comentado que la zona más segura en caso de tsunami es la cota 30, no es menor el tema, porque hay que recordar que la bodega contendría concentrado de cobre, material altamente tóxico en caso de ser liberado al medioambiente. No es menor, el colapso que habría en la carretera F30-E, como tampoco se puede soslayar el hecho de que los carros que transportarían el concentrado de cobre no vendrían identificados.

Concejal Sr. Figueroa, menciona que en caso de llevarse a cabo este proyecto en la Comuna, se podría negociar el que jóvenes de nuestras localidades puedan trabajar en él, por lo tanto, sería fundamental que la misma Empresa los capacite con miras a que sean ellos los operarios futuros en las dependencias que implica la ejecución del Proyecto.

Concejal Sr. Silva, consulta si es que el Municipio frente al rechazo que ha planteado al Proyecto, observará todas las ilegalidades que se presentan.

Sr. Alcalde, indica que su discurso siempre ha sido defender los intereses de la Comuna y que no se instalarán más Empresas contaminantes, por lo que el Municipio pondrá toda la resistencia para evitar este tipo de Empresas.

Concejal Sr. Silva, felicita al Sr. Alcalde por esta iniciativa, en cuanto a la sugerencia que realiza el Concejal Figueroa de negociar con la Empresa, de darse esa situación, será un tema que se deberá tratar con tiempo y estudiar con mucho cuidado.

Don Nielz Cortés Torrejón, indica que si el Municipio estima negociar con la Empresa, es prudente que lo haga en un tiempo más y que no se adelante, porque todo indica que habrá diversas manifestaciones contra este Proyecto.

Concejal Sr. Barría, comenta que cuando se presentaron los trabajadores de este Proyecto frente al Concejo Municipal, el Concejo de aquella época se opuso de inmediato a la iniciativa, por otro lado, diferentes estudios indican que en caso de tsunami, incluso La Greda estaría sometida a la inundación, animando al Sr. Alcalde a que no se negocie con más Empresas contaminantes.

Concejal Sr. Herrera, menciona que será interesante conocer el Proyecto en sí y no hacer negociaciones antes de tiempo.

- **Modificación Presupuestaria:**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Directora del DAF, Doña Bárbara Bernal Arancibia quien presenta al Concejo Municipal el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

- **Proyecto N°16 de Modificación al Presupuesto Municipal 2013:**

A través del cual se autoriza reasignar Fondos para el pago de indemnización del Retiro de Don Nelson Catalán funcionario del Departamento de Salud, equivalente a la suma de \$16.887.000.- (Dieciséis millones ochocientos ochenta y siete mil pesos).

Realizadas las consultas pertinentes por parte de los Concejales, se aprueba **unánimemente** el Proyecto N°16 de Modificación al Presupuesto Municipal 2013 (Area Salud).

Este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N°6, bajo el número 250.

h) Varios o Incidentes.

- No hay.

Siendo las 20:20 horas, se levanta la Sesión.

Resumen de Acuerdos:

- 81 - Aprueban **unánimemente** aumentar la Sesión en ½ hora.
- 82 - Aprueban **unánimemente** el Proyecto **N°16** de Modificación al Presupuesto Municipal 2013 (Area Salud).

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

HUGO M. ROJAS JULIO
PRESIDENTE